



Cerro Sombrero, 16 de marzo de 2016.-

NUM 107/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir scanner para la Unidad de Secplan.
- 2) Dólar observado según banco central del 16 de Marzo de 2016 USD \$ 685,98 CLP
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 1.035.809 (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO,
Scanner Fujitsu PA03670(1180602)
- 5) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.**, RUT 77.700.780-7, para adquirir Scanner para uso Unidad de Secplan, con la orden de compra electrónica N° 3866-48-CM16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de U\$ 1.509,97 (mil quinientos nueve dólares con noventa y siete centavos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde